



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria** y **Lic. Consuelo Matos de Guerrero, Secretaria de la Junta Monetaria**, **CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Cuarta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **2 de diciembre del 2010**:

“**VISTA** la comunicación No.017689 de fecha 26 de noviembre del 2010, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente de Valores, contentiva del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2011 de dicha Superintendencia;

VISTO el Artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores No.19-00 del 8 de mayo del 2000 que establece que el presupuesto anual de la Superintendencia de Valores deberá ser presentado a la Junta Monetaria para fines de aprobación hasta tanto dicha Superintendencia alcance su independencia económica;

VISTA la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autoriza al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

VISTA la Sexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 3 de noviembre del 2005, mediante la cual se autoriza a la Gerencia del Banco Central a renovar el certificado financiero colocado en el Banco de Reservas, precedentemente citado;

VISTA la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, mediante la cual se autoriza al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

OIDA la exposición verbal realizada por el Director del Departamento de Participantes de la Superintendencia de Valores, en representación del Superintendente de la Institución y de la Directora del Departamento de Administración y Finanzas de esa Superintendencia, en relación con los aspectos más relevantes de dicho Presupuesto;

CONSIDERANDO que los gastos presupuestados para el año 2011, ascienden a RD\$150,243,454.00, destacándose dentro de este monto, en el renglón de Gastos Corrientes, RD\$113,174,924.00 de servicios personales; RD\$20,860,515.00 de servicios no personales; RD\$6,785,415.00 de materiales y suministros; RD\$5,999,766.00 de activos no financieros; y, RD\$3,422,834.00 de transferencias corrientes;

CONSIDERANDO que las notas explicativas de dicho Presupuesto, relativas a los ingresos que recibirá la Superintendencia de Valores para el año 2011, expresan lo siguiente:

- a) Ingresos por transferencias corrientes del Gobierno Central a través de la Ministerio de Hacienda, por un monto estimado de RD\$50,777,048.00 reflejando un incremento equivalente a RD\$5,077,704.00, con relación al presupuesto del año 2010.
- b) Ingresos por transferencias por concepto de intereses generados por el fondo de RD\$735,000,000.00, propiedad del Banco Central, colocados a una tasa del 10% anual para el financiamiento de las operaciones de la Superintendencia de Valores, lo que constituye su principal fuente de ingresos de RD\$73,500,000.00 anual, en vista de que el certificado colocado vence en enero del 2011, se mantiene la tasa vigente.
- c) Otros ingresos provenientes de ventas de servicios, intereses generados por certificados de depósitos y de los derechos sobre bienes intangibles, tales como inscripciones de los participantes del mercado de valores y sanciones aplicadas por un monto estimado de RD\$25,807,406.00.
- d) Ingresos por recuperación de préstamos internos a largo plazo a funcionarios de la Institución por un monto de RD\$159,000.00;





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

CONSIDERANDO que las notas explicativas del Presupuesto antes citado, relativas a los gastos a realizar por la Superintendencia de Valores para el año 2010, expresan lo siguiente:

- a) **Servicios Personales:** Se estimó un monto de RD\$113,174,924.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) A partir de enero del 2011, la nómina para cargos fijos por un monto de RD\$63,655,249.00, considerando un incremento de un 10%.
 - ii) Pago de bono por antigüedad del personal con un tiempo mínimo de 2 años y más de servicios en la Superintendencia de Valores;
 - iii) Pago de consultoría por honorarios a técnicos y profesionales independientes (personas físicas) internacionales y locales;
 - iv) Pago de dieta en el país a los Miembros del Consejo Nacional de Valores;
 - v) Pago de 2 sueldos extra como gratificación de navidad, tal como está reglamentado en la Superintendencia de Valores, 1 sueldo por bono aniversario de la Institución;
 - vi) Pagos a realizar en el año por concepto de bono vacacional, considerando un tiempo máximo de 21 días del sueldo; y,
 - vii) Contribución a la Seguridad Social de conformidad con la Ley.
- b) **Servicios No Personales:** Se estimó un monto de RD\$20,860,515.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Se presupuestó un consumo promedio de electricidad al mes de RD\$245,000.00;





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

- ii) Viáticos fuera del país en base a la programación de la Superintendencia de Valores, de las actividades y eventos en que debería estar presente su personal técnico y financiero, considerando para el cálculo una tasa de cambio de RD\$37.50 por US\$1.00 y, la base empleada por el PNUD de las Naciones Unidas para computar los viáticos a pagar en las ciudades y países a visitar;
 - iii) Pago de pasajes, los cuales están en función a la cantidad de viajes a realizar al exterior por el Superintendente, Intendente, Personal Técnico y Financiero de los diferentes Departamentos de la Superintendencia de Valores, considerando el precio promedio actual de la factura de las agencias de viajes, según el país a visitar;
 - iv) Seguro médico local, seguro odontológico y seguro de vida para funcionarios y empleados de la Institución;
- c) Materiales y Suministro: Se estimó un monto de RD\$6,785,415.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Compra de uniformes para el personal femenino, mensajeros, choferes y conserjes de la Superintendencia de Valores.
 - ii) Compra de zapatos de trabajo para choferes, mensajeros y conserje de la Institución.
 - iii) Compra de libros relativos al mercado de valores y la actividad bursátil en general a ser utilizados por el personal y público visitante al Centro de Documentación de la División de Promoción y Difusión de la Superintendencia de Valores.
- d) Transferencias Corrientes: Se estimó un monto de RD\$3,422,834.00, de los cuales se consideraron los gastos presentados en las partidas siguientes:
- i) Pago de becas y viajes de estudio a Directores, Técnicos, Encargados y Analistas Financieros de la Superintendencia de Valores, por concepto de enseñanzas; reembolso por pago de maestrías y postgrado de empleados; y, subsidio universitario a hijos de funcionarios y empleados de la Institución; y,





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-5-

- ii) Pago de €10,300.00 al Internacional Organization of Securities Comissions (IOSCO), a una tasa de RD\$52.00 por €1.00, por derecho de membresía anual.
- e) Activos No Financieros: Estimación de un monto de RD\$5,999,766.00, el cual comprende la adquisición de equipos de computación, renovación de licencias y software, entre otros.

CONSIDERANDO que el Presupuesto de Gastos presentado por la Superintendencia de Valores asciende a RD\$150,243,454.00, monto igual en relación con el del año 2010. Los ingresos estimados ascienden a la suma de RD\$150,243,454.00, lo que representa un presupuesto equilibrado;

CONSIDERANDO que por los planteamientos expuestos, procede aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia de Valores para el año 2011;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 de la Superintendencia de Valores, conforme al Proyecto presentado por dicha Institución a este Organismo, según se describe a continuación:

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2011 VALORES EN RDS

2.

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
4	TRANSFERENCIAS	<u>50,777,048.00</u>
41	Transferencias corrientes	50,777,048.00
412	De la Administración Central	50,777,048.00
417	De Instituciones Públicas Financieras	-
42	Transferencias de Capital	-
422	De la Administración Central	-
427	De Instituciones Públicas Financieras (Programa AS.TEC.BC-BM)	-





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-6-

5	OTROS INGRESOS	<u>99,307,406.00</u>
52	Ventas Servicios del Estado	-
523	De las Instituciones Públicas Financieras	-
53	Renta de la Propiedad	80,486,670.00
532	Intereses	-
	Intereses Propios	3,467,500.00
	Intereses BNV Certificados Financieros BC	73,500,000.00
533	Derechos sobre bienes intangibles	3,519,170.00
59	Ingresos Diversos	18,820,736.00
592	Multas	4,484,067.00
599	Otros Ingresos	14,336,669.00
7	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>159,000.00</u>
71	Recuperación de préstamos internos	159,000.00
711	Recuperación préstamos corto plazo S. Priv.	159,000.00
713	Recuperación préstamos largo plazo S. Priv.	-
72	Venta de Títulos y Valores	-
721	Venta de títulos y valores internos a corto plazo	-
74	Disminución de otros activos financieros	-
742	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	-
743	Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	-
8	PASIVOS FINANCIEROS	-
84	Incremento de pasivos con proveedores	-
841	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo	-

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTO ECONOMICO Y POR
OBJETO AÑO 2010
VALORES EN RD\$**

CLASIF.	DESCRIPCION	VALOR
1	SERVICIOS PERSONALES	<u>113,174,924.00</u>
11	Sueldos para cargos fijos	63,655,249.00
111	Sueldos fijos	63,655,249.00
12	Sueldos personal temporero	252,000.00
121	Sueldos personal contratado o igualado	-
	Sueldo personal nominal	252,000.00
13	Sobresueldo	2,281,091.00
131	Primas por antigüedad	1,996,132.00
134	Primas de transporte	-



Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
http://www.bancentral.gov.do • info@bancentral.gov.do



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-7-

137	Compensación por servicios de seguridad	284,959.00
15	Honorarios	6,396,302.00
151	Honorarios Profesionales y técnicos	6,396,302.00
16	Dietas y Gastos	4,000,000.00
161	Dietas en el país	4,000,000.00
162	Gastos de representación	-
18	Gratificaciones y bonificaciones	29,282,544.00
181	Regalía pascual	5,317,620.00
182	Bonificaciones	15,952,861.00
183	Prestaciones laborales	2,229,853.00
184	Pago de vacaciones	2,782,210.00
19	Contribución a la seguridad social	7,307,738.00
191	Contribución al seguro de salud y riesgo laboral	3,384,874.00
192	Contribuciones al seguro de pensiones	3,922,864.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	20,860,515.00
21	Servicios de comunicación	861,171.00
211	Radio comunicaciones	-
212	Servicio telefónico de larga distancia	29,465.00
213	Teléfono local	260,226.00
214	Telefax y correo	3,389.00
215	Servicio de Internet y televisión por cable	567,641.00
22	Servicios Básicos	3,076,131.00
221	Electricidad	2,955,000.00
222	Agua	10,169.00
223	Lavandería, limpieza e higiene	85,068.00
224	Residuos sólidos	25,894.00
23	Publicidad, impresión y encuadernación	2,518,598.00
231	Publicidad y propaganda	-
232	Impresión y encuadernación	2,518,598.00
24	Viáticos	3,368,834.00
241	Viáticos dentro del país	198,618.00
242	Viáticos fuera del país	3,170,216.00
25	Transporte y almacenaje	1,089,662.00
251	Pasajes	1,054,352.00
252	Fletes	33,170.00
253	Almacenaje	-
254	Peaje	2,140.00
26	Alquileres	64,200.00
263	Maquinarias y equipos de oficina	-
264	Equipos de transporte, tracción y elevación	-
269	Otros alquileres	64,200.00





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-8-

27	Seguros	5,658,633.00
271	Seguro de bienes inmuebles	703,314.00
272	Seguro de bienes muebles	455,319.00
273	Seguro de personas	4,500,000.00
28	Conservación, reparación y construcciones temporales	1,988,093.00
281	Obras menores	1,518,107.00
282	Maquinarias y equipos	829,986.00
283	Construcciones temporales	-
29	Otros servicios no personales	2,235,193.00
291	Gastos judiciales	35,476.00
292	Comisiones y gastos bancarios	151,940.00
293	Auditoría y estudios financieros	-
294	Servicios funerarios y gastos conexos	44,940.00
295	Servicios especiales	350,431.00
296	Servicios técnicos y profesionales	154,080.00
297	Impuestos, derechos y tasas	86,371.00
298	Intereses de instituciones financieras	-
299	Otros servicios no personales	1,411,955.00
3	MATERIALES Y SUMINISTRO	6,785,415.00
31	Alimentos y productos agroforestales	1,810,767.00
311	Alimentos y bebidas para personas	1,696,333.00
313	Productos agroforestales y pecuarios	114,434.00
32	Textiles y vestuarios	924,860.00
321	Hilados y telas	-
322	Acabados textiles	4,280.00
323	Prendas de vestir	856,380.00
324	Calzados	64,200.00
33	Productos de papel, cartón e impresos	573,765.00
331	Papel de escritorio	112,362.00
332	Productos de papel y cartón	251,052.00
333	Productos de artes gráficas	80,785.00
334	Libros, revistas y periódicos	29,628.00
335	Textos de enseñanza	99,938.00
336	Especies timbradas y valoradas	-
34	Combustibles, lubricantes, productos Químicos y conexos	1,233,600.00
341	Combustibles y lubricantes	961,842.00
342	Productos químicos y conexos	216,608.00
343	Productos farmacéuticos y conexos	55,150.00
35	Productos de cuero, caucho y plásticos	314,524.00





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-9-

351	Cueros y pieles	32,100.00
352	Artículos de cuero	60,781.00
353	Llantas y neumáticos	164,801.00
354	Artículos de caucho	21,908.00
355	Artículos de plásticos	34,934.00
36	Productos minerales no metálicos y metálicos	216,033.00
361	Productos de cemento y asbesto	2,862.00
362	Productos de vidrio, loza y porcelana	80,498.00
363	Cemento, cal y yeso	48,150.00
364	Producto de arcilla	3,435.00
365	Productos metálicos	63,756.00
366	Minerales	17,332.00
39	Productos y útiles varios	1,711,866.00
391	Material de limpieza	283,978.00
392	Útiles de escritorio de oficina y enseñanza	285,260.00
394	Útiles de deporte y recreativos	278,200.00
395	Útiles de cocina y comedor	81,151.00
396	Productos eléctricos y afines	137,596.00
397	Materiales y útiles relacionados con informática	556,257.00
399	Útiles diversos	89,424.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,422,834.00
42	Transferencias corrientes al sector privado	2,850,834.00
421	Ayudas y Donaciones a personas	375,000.00
422	Premios Literarios	50,000.00
424	Becas y viajes de estudio	2,400,000.00
426	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	25,834.00
43	Transferencia corriente al sector público	-
436	Transferencias corrientes a instituciones públicas financieras	-
44	Transferencia corriente al sector privado	572,000.00
441	Cuotas internacionales	572,000.00
6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,999,766.00
61	Maquinaria y equipo	2,484,037.00
611	Maquinaria y equipo de producción	-
612	Equipo educacional y recreativo	-
613	Equipo de transporte	-
614	Equipo de computación	2,130,189.00
616	Equipos de comunicación y señalamiento	153,848.00
617	Equipos y muebles de oficina	200,000.00





BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-10-

619	Equipos varios	-
62	Inmuebles	-
621	Terrenos	-
622	Edificio	-
63	Construcciones y mejoras	-
635	Edificaciones	-
638	Supervisión e inspección de obras	-
69	Otros activos	3,515,729.00
691	Equipo de seguridad	-
693	Activo intangible	-
694	Programa de computación	3,515,729.00
696	Obras de arte y elementos coleccionables	-
TOTAL GASTOS		150,243,454.00

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta Certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 23 de diciembre del 2010.

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Lic. Consuelo Matos de Guerrero
Secretaria de la Junta Monetaria

